

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Instruir a los señores Senadores Nacionales Dn. Juan Carlos Dyarzún y Dn. Daniel Esteban Martínez, de conformidad con lo establecido por el inciso 6) del artículo 105º de la Constitución de la Provincia, para que no ratifiquen el acuerdo internacional entre la República Argentina y la hermana República de Chile, sobre Delimitación de los Hielos Continentales y sometimiento a un tribunal arbitral de la zona de Laguna del Desierto.

ARTICULO 2º.- Hacer conocer a los señores Diputados Nacionales Dn. Carlos Manfredotti, Jorge Bericua, Raúl Rodríguez, Enrique Bischoff, y Roque Sánchez Galdeano, que es opinión unánime de esta Legislatura Provincial la postura de no ratificar el Acuerdo mencionado, invitándolos a adherirse a la misma, en cuanto competa a su tratamiento en la Cámara de Diputados.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, al Honorable Senado de la Nación, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al Poder Ejecutivo Provincial, a las Legislaturas Provinciales, a las autoridades del Parlamento Patagónico y al señor Fiscal de Estado de la provincia.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 30 DE JULIO DE 1992.

RESOLUCION N° 117 /92.-


MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


Miguel Angel CASTRO
Presidente
Legislatura Provincial